

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14676 SORIA

D. Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 99/2021 y NIG 42173 41 1 2021 0000462, se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2.021 auto de declaración de concurso consecutivo necesario del deudor RODATAM CARRASCO, S.L., con C.I.F. nº B42133538, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal D. Santiago Damián Soto Hernández, con domicilio postal en Soria, C/ San Juan de Rabanera, nº 3, bajo, y dirección de correo electrónico:santiago@elitemultigestion.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 23 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A210018287-1